

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 897: RECHAZA
RECURSO DE REPOSICIÓN
PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD
DE CHILE RESPECTO DEL PROGRAMA
DE DOCTORADO EN CIENCIAS
SOCIALES.**

Santiago, 17 de abril de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1092, de 05 de abril de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129; la Resolución Exenta DJ N° 3-09 de 2009, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado; y el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. La Resolución de Acreditación N° 875, de 30 de noviembre de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de acreditar por 4 años al Doctorado en Ciencias Sociales, impartido por la Universidad de Chile, notificada con fecha 03 de marzo de 2017.
2. Universidad de Chile, con fecha 10 de marzo de 2017, presentó un recurso de reposición respecto de la decisión mencionada en el numeral anterior.
3. En el citado recurso de reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.

III. CONSIDERANDO:

4. Que, la Comisión, ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a las conclusiones contenidas en la Resolución N° 875, referidas a: aumento de los alumnos en etapa de tesis y su acompañamiento, el acceso a becas, la presencia de la disciplina de ciencia política en el Claustro y la composición del mismo.
5. Que, los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y, no la modifican.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

6. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación N° 875, de fecha 30 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicitó aumentar los años de acreditación al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, impartido por la Universidad de Chile.




Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pc